



NACIONAL



LEY 24908

PODER LEGISLATIVO NACIONAL (P.L.N.)

Amplíase el Presupuesto de la Administración Nacional para 1.997 destinado al funcionamiento del Hospital Profesor Alejandro Posadas, la Colonia Montes de Oca y el Instituto de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

Sanción: 26/11/1997; Promulgación: 10/12/1997; Boletín Oficial 16/12/1997.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Amplíase el Presupuesto de la Administración Nacional para 1.997 destinado al funcionamiento del Hospital "Profesor Alejandro Posadas", la Colonia "Montes de Oca" y el Instituto de Rehabilitación Psicofísica del Sur, de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo. Derógase el segundo párrafo del artículo 41 de la Ley 24.764.

Art. 2°.- Para la atención del incremento del presupuesto dispuesto por el artículo anterior, amplíase la autorización conferida por el artículo 6° de la Ley 24.764 en la suma de pesos veintiocho millones doscientos diez mil (28.210.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 24.156, y autorízase a la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, a realizar operaciones de crédito público por el monto, especificaciones y destinos indicados en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete. Registrada bajo el N° 24.908.

PRESUPUESTO 1997

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1° MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)	
Administración Central	
Jurisdicción:	80 Ministerio de Salud y Acción Social
Sub-Jurisdicción:	00
Programa:	99 Contribuciones a Organismos Descentralizados, Htal. Garrahan y TransfVs.
Sub-Programa:	04 Transf. al Htal. Posadas, Cnia Mts. de Oca e Instituto de Rehabilitación
Proyecto:	00
Unidad Ejecutora:	

FIN.	F.F.	ECON.	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACION	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	28.210.000
	22						Crédito Externo	28.210.000
		21					Gastos de Corrientes	28.210.000
			5				Transferencias	28.210.000
				7			Transt. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Ctes.	28.210.000
					1		Transferencias a Gobiernos Provinciales	28.210.000
						6	Provincia de Buenos Aires	28.210.000
TOTAL SUB-PROGRAMA								28.210.000
TOTAL PROGRAMA								28.210.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								28.210.000

PRESUPUESTO 1.997

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º					
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (FUENTES FINANCIERAS)					
Administración Central					
Jurisdicción:			90 Servicio de la Deuda Pública		
Sub-Jurisdicción			00		
TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUBCONC	DENOMINACION	IMPORTE EN \$
36				Endeudamiento Público	28.210.000
	2			Deuda Externa	28.210.000
		2		Colocación de Deuda Externa a Largo Plazo	28.210.000
			1	Otras Letras	28.210.000
TOTAL FUENTES FINANCIERAS					28.210.000

OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Instrumentada	28.210.000.-	180 días renovables	Transferencias a Institutos asistenciales de la Provincia de Buenos Aires administrados por la Nación.

